

ACUERDO REGIONAL N°206-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.08.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Informe N°036-2024-GRJ/GR de fecha 31.07.2024 el Gobernador del Gobierno Regional de Junín remite expedientes sobre pasantía de viaje al exterior. Dentro de ellos el Reporte N°311-2024-GRJ/GGR (*propuesta de autorización para dos funcionarios*), y el Reporte N°310-2024-GRJ/GGR (*propuesta de autorización para dos consejeros*).

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, propone: "De conformidad con el Art. 25 Lit. "u" del Reglamento Interno, autoriza el viaje, para recibir la pasantía en Turrialva, Cartago, país de Costa Rica, a: Ing. Miguel Angel Rivera Porras (*Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín*), Ing. Ronald Mariño Obregón (*Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Junín*). El Consejo del Gobierno Regional de Junín, precisa que dicha autorización no implicará ningún gasto económico en desmedro del Gobierno Regional de Junín. Es decir que viajaran con sus propios peculios, tal como lo han manifestado los citados funcionarios. Respecto al Reporte N°310-2024-GRJ/GGR "*propuesta para viaje a Costa Rica, para dos consejeros*". Devuélvase a la Gerencia de Desarrollo Económico, para que subsane las observaciones realizadas".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con el Art. 25 Lit. "u" del Reglamento Interno, autoriza el viaje, para recibir la pasantía en Turrialva, Cartago, país de Costa Rica, para los días 4, 5 y 6 de septiembre del 2024, a:

- Ing. Miguel Angel Rivera Porras (*Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín*).
- Ing. Ronald Mariño Obregón (*Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Junín*).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, precisa que dicha autorización no implicará ningún gasto económico en desmedro del Gobierno Regional de Junín. Es decir que viajaran con sus propios peculios, tal como lo han manifestado los citados funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Respecto al Reporte N°310-2024-GRJ/GGR "*propuesta para viaje a Costa Rica, para dos consejeros*". Devuélvase a la Gerencia de Desarrollo Económico, para que subsane las observaciones realizadas.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR,GRDE, DRAJ.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL